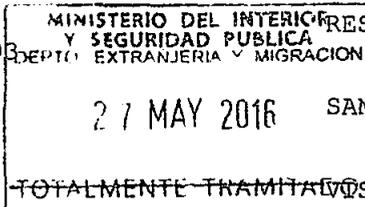


N° Interno: 6410993



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86173

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ COSTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°53336 de fecha 22 de Marzo de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a Doña Pablo Moises, CANEPA DIAZ RUN: 24.760.322-0, debiendo señalársele como Don Pablo Moises CANEPA DIAZ RUN: 24.760.322-0, dado que el beneficiario es de sexo masculino; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 523.917, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario era de sexo femenino; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Pablo Moises CANEPA DIAZ, RUN: 24.760.322-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB  
[128]04/05/2016